



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°020-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Febrero del 2013

### VISTO:

Informe N° 054-2013.OPD/UNAM, de fecha 29.01.2013, Informe N° 048-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 28.01.2013, Informe N° 046-2013-OPD/UNAM de fecha 23.01.2013, Solicitud para viaje en Comisión de Servicios y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 046-2013-OPD/UNAM, de fecha 23.01.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación solicita Autorización para viajar a la Universidad Nacional del Altiplano los días 24 y 25 del presente mes (Enero) con el fin de recabar información sobre la parte metodológica y procedimental en cuanto a la ejecución de recursos de Canon Minero en proyectos de investigación;

Que, mediante Informe N°048-2013/UP/OPP/UNAM, de fecha 28.01.2013, la Eco. Zenaida Felina Solís Juárez, encargada de la Unidad de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para efectos de atender la solicitud de Comisión de Servicios a la Universidad Nacional del Altiplano en los días 24 y 25 de Enero por el monto total de S/. 420.00 nuevos soles.;

Que, mediante Informe N° 054-2013-OPD/UNAM, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación remite la Certificación Presupuestal sobre la asignación de viáticos por Comisión de servicios a la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, a fin de recabar información sobre la parte metodológica y procedimental en cuanto a la ejecución de los recursos de Canon Minero en Proyectos de Investigación, el mismo que fue realizado del 24 al 25 de Enero; en la Universidad Nacional del Altiplano; conforme al siguiente detalle:

NOMBRES	DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Msc. Abel Saravia Angles	Viáticos por comisión de servicio	20	232122	420.00	00
	Pasajes y gastos de transportes	20	232121	70.00	00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
INTERESADO  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL